	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 23/08/2023

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
1Adelantar los trámites correspondientes al proceso de selección del operador de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente	EL MUNICIPIO DE PURIFICAION SE ENCUENTRA EJECUTANDO EL CONVENIO 0284 POR EL CUAL SE ESTAN BENEFICIANDO 99 ESTUDIANTES (PERO A LA FECHA SOLO SE BENEFICIAN 57 ALUMNOS), SU EJECUCION ARRANCO A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2024 CON UN VALOR TOTAL DE $149,381,000. PARA SU SEGUNDO DESEMBOLSO, EL OPERADOR REALIZO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION PERTINENTE, PARA EL TRAMITE DE LA SEGUNDA CUENTA, A LA E LA ALCALDIA REALIZO LA CUENTA DE COBRO Y ANEXO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CREAR LA CUENTA EN EL SECOOP II, POR UN VALOR DE $74.690.500	Se evidencia en el informe de supervision y en plataforma Secop II	Archivo Drive y plataforma secop	
2. Invertir los recursos aportados por el DEPARTAMENTO única y exclusivamente en la estrategia de transporte escolar para los estudiantes de las Instituciones y Sedes Educativas de la zona rural, conforme a la propuesta técnico-económica presentada, documento que hace parte integral del presente convenio. Para el caso de existir variación conforme a la propuesta técnico - económica presentada por el MUNICIPIO, en torno al número de niños con el beneficio de Subsidio de Transporte Escolar, el Municipio deberá comunicar por escrito al inicio de la entrega del Subsidio de transporte escolar, al supervisor designado por el DEPARTAMENTO, quien expedirá el acta de novedad, la cual formará parte integral de la propuesta técnico - económica. En todo caso el ajuste aprobado no podrá exceder el valor del convenio, en caso de superar el valor del convenio, el MUNICIPIO deberá asumir el mayor valor resultante.	EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DESTINADO PARA LA CONTRATACION DEL TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL SE ENCUENTRAN ACORDE A LA PROPUESTA PRESENTADA, POR UN VALOR DE $149,381,000 EN EL CUAL SE ENCUENTRAN CLASIFICADOS EN DOS DESEMBOLSOS DE 50% Y UN ULTIMO DEL 50%	se evidencia en el informe presentado por el municipio	Archivo Secop primer informe de ejecucion	
3. Establecer en el (los) acto (s) contractual (es) que se derive (n) del convenio, los recursos, dias de prestación del servicio, número de estudiantes beneficiados, rutas y costos incluidos en la propuesta técnica presentada al DEPARTAMENTO. .	EL OPERADOR TRANSMARINOS S.A.S, SE ENCUENTRA EJECUTANDO EL TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL A 57 ESTUDIANTES CON 6 RUTAS DURANTE 62 DIAS COMENZANDO A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2024, A SU VEZ INFORMO EL OPERADOR LAPRORROGA DEL CONTRATO QUE LO PRESTARAN HASTA EL DIA 16/09/2024, COMO ESTA CONTEMPLADO EN EL CONTRATO, LA ADMINISTRACION MUNICIPAL,SE ADELANTO EL PROCESO DE LOS DOCUMENTOS PARA ADJUNTAR LOS SOPORTES Y EL TRAMITE DE LA SEGUNDA CUENTA DEL TRANSPORTE FLUVIAL, Y A SU VEZ SE SUBIERON A LA PLATAFORMA SECOOP II.	Se evidencia en la entrega del segundo informe de ejecucion	Plataforma secop	
4.Expedir en conjunto con los rectores de las instituciones educativas, para cada uno de los desembolsos, certificación de residencia de los estudiantes beneficiados, los cuales deben residir en la zona rural del municipio, indicando la distancia en kilómetros o metros existente entre ésta y la institución educativa	LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEDE SAN BUENAVENTURA,BOCAS DEL SALERO, ISLA DEL SOL, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FIRMADOS POR CADA UNO DE LOS RECTORES EN DONDE ESPECIFICAN LOS DIAS LABORADOS, LA RELACION DE LOS ESTUDIANTES Y LAS CORRESPONDIENTES FIRMAS DE LOS RECTORES DIARIAMENTE BENEFICIANDO A 57 ESTUDIANTES	se evidencia en archivo primer informe de ejecucion municipio de PURIFICACION	Archivo secop 2	

Powered by CamScanner

5.Entregar mensualmente el registro de control diario de la prestación del servicio de transporte escolar. (planillas)	PARA EL SEGUNDO DESEMBOLSO SE ADJUNTARON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL REGISTRO DIARIO DEL CONTROL DE SERVICIO PRESTADO DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL DE LAS 6 RUTAS, EN DONDE SE ESPECIFIQUE LA CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS, DURANTE EL SEGUNDO PAGO PARCIAL MES VENCIDO.	Se evidencia en el segundo informe	Archivo en correo electronico y plataforma secop 2	
6. Priorizar la prestación del servicio de transporte escolar bajo los siguientes lineamientos: a) Estudiantes en situación de desplazamiento, étnicos y/o discapacitados que residan en la zona rural, b) Estudiantes que hacen parte de la estrategia de Jornada Única. PARAGRAFO: Los estudiantes deben estar debidamente matriculados y caracterizados en el SIMAT; el Municipio debe informar por escrito sobre estos casos al supervisor designado por el Departamento	LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS DEL TRANSPORTE ESCOLAR SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE MATRICULADOS EN EL SIMAT EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO, DE ACUERDO A LA CLASIFICACION DEL SISBEN	Se evidencia por medio de correo electronico	Medios de comunicación como correo electronico	
7. Garantizar que el o los operadores presenten las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual vigentes de conformidad con el artículo 2.2.1.6.5.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 1079 del 2015, para iniciar la prestación del servicio de transporte escolar.	TODOS LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS DEL TRANSPORTE ESCOLAR SE ENCUENTRAN AMPARADOS POR LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N0. 25-44-101191147 CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL VIGENTES TAMBIEN SE CUENTA CON PATENTE DE NAVEGACON Y CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNO MENORES DE CADA VEHICULO QUE PRESTA LAS 6 RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL, CON LA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO CON UNA VIGENCIA DEL 21 DE MARZO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2027.	se evidencia en el primer informe de ejecucion presentado por el municipio de PURIFICACION	Archivo en plataforma secop como evidencia de ejecucion	
8.Garantizar la prestacion del servicio de transporte escolar unica y exclusivamente a los estudiantes que residan con distancia entre la residencia y la Insitucion Educativa de 2 o mas kilometros. Con base en la propuesta técnica presentada, los dias en que no se preste el servicio, las rutas no contratadas y/o los niños no atendidos o niños atendidos por fuera del SIMAT, no serán cancelados por el Departamento. En consecuencia serán descontados de los desembolsos programados. En el evento que el descuento sea mayor al último desembolso el Municipio deberá hacer los reintegros respectivos	CADA REGISTRO DE RESIDENCIA QUE REPOSA EN LA MATRICULA DE LOS ESTUDIANTES, ESTA ACORDE A LAS DISTANCIAS SUPERIORES A 2 KM, POR TAL MOTIVO SE PRESTA EL SERVICIO Y EJECUCION DEL CONTRATO EN LOS DIAS QUE LOS ESTUDIANTES ACUEDEN A LAS INSTITUCIONES	Se evidencia en el primer informe de ejecucion	Archivo en secop 2	
9. Designar mediante Resolución un supervisor municipal para el o los contratos de prestación del servicio de transporte escolar derivados del convenio e informar al Departamento dentro de los cinco días siguientes a su designación sus nombres y apellidos completos, cargo, dependencia en la que trabaja, celular y dirección de correo electrónico, quien deberá desarrollar sus labores en los términos de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).	EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA LA SUPERVISION DEL CONVENIO NUMERO 0284 DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL ESTA A CARGO, DE LA DOCTORA ADRIANA MARIA ALDANA TRIANA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO, SE ANEXA OFICIO DE FÉCHA 21 DE MARZO 2024 DEL CARGO DEL FUNCIONARIO ASIGNADO	pendiente por la entrega en la ejecucion	pendiente por la entrega en la ejecucion	
10. Convocar a las veedurías ciudadanas para dar a conocer todo lo concerniente al objeto del convenio, dentro de los 5 días siguientes a la firma del Acta de Inicio, como también el término de ejecución para la presentación del informe final del convenio, remitiendo al DEPARTAMENTO a través de la Supervisión, las actas de las reuniones realizadas con planillas de asistencia, el directorio de los veedores elegidos con datos de identificación (Nombres y apellidos completos, teléfonos y dirección); con el objeto de que se realice el seguimiento de los recursos de transporte escolar y su cumplimiento, en caso de no estar constituidas realizar la respectiva convocatoria para constituirlas	La administración municipal realizo acta de constitucion de veeduria ciudadana el 11 de junio de 2024. Se anexa soportes	Se evidencia en la primera informe del supervisor	Archivo secop 2	

Powered by CamScanner

11. Expedir para cada uno de los desembolsos, certificación por parte del supervisor municipal, en la cual se estipule: a) Que las rutas presentadas al DEPARTAMENTO en la propuesta técnico - económica corresponden a las mismas en las cuales se prestó el servicio de transporte escolar. b) Que los vehículos prestadores del servicio y los conductores cumplan con los requisitos exigidos por el Artículo 66 Literal 2 del Decreto 348 de 2015, los cuales son: "1. Copia del contrato de prestación del servicio celebrado entre el propietario o locatario del vehículo y establecimientos educativos, Entidades Territoriales, Secretarías de Educación certificadas. 2. Licencia de tránsito del automotor. 3. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT– y certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes. 4. Certificación del sistema de comunicación bidireccional entre el contratante del servicio y el conductor del vehículo. 5. Licencia de conducción de categoría C1 o C2, según la clase de vehículo. 6. Copia de las pólizas vigentes de responsabilidad civil contractual y extracontractual establecidas en el presente Capítulo. Parágrafo 1°. El permiso para prestar el servicio de transporte escolar se entiende	EL MUNICIPIO DE PURIFICACION CUENTA CON 6 RUTAS, BENEFICIANDO 57 ESTUDIANTES OPERANDO A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2024 CON EL CONTRATO 201 DEL 21 DE MARZO DE 2024, CON SUS CORRESPONDIENTES ACTAS DE INICIO FIRMADAS EL 01 DE ABRIL DE 2024, CADA CONDUCTOR CUENTA CON SU DEBIDA DOCUMENTACION PARA OPERAR EL TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL, AFILIACION A SEGURIDAD SOCIAL AL DIA, LICENCIAS DE OPERACION, TARJETAS DE PROPIEDAD, POLIZAS CONTRACTUALES Y EXTRACONTRACTUALES VIGENTES.	pendiente anexa acto adminsitravo	pendiente anexa acto adminsitravo	
12 Entregar al supervisor designado por el DEPARTAMENTO los informes parciales y final con los respectivos soportes para cada uno de los desembolsos estipulados en la cláusula del convenio denominada FORMA DE DESEMBOLSO. Los informes que se presenten sin los soportes solicitados no procede el pago respectivo hasta que sean entregados. Los informes deben especificar las actividades realizadas en la ejecución del convenio, por cada una de las obligaciones en el orden establecido en el convenio, con las evidencias documentales; deben ser presentados en carpeta legajada, debidamente foliada, con oficio remisorio al supervisor designado por el DEPARTAMENTO en el cual se indique: obligación del convenio, nombre del documento soporte y su número de folio.	TODOS LOS SOPORTES DE DOCUMENTACION PARA EL SEGUNDO DESEMBOLSO DE LA EMPRESA TRANSMARINOS S.A.S SE PRESENTARON DE MANERA FISICA A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL COMO REVISION POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA, LA EL SUPERVISORA ADJUNTO LOS SOPORTES DONDE SE CREO LA SEGUNDA CUENTA EN EL SECOPP II.	se envidencia en el segundo entrega de informe suministrado por el municipio	archivo en secop 2	
13. Reintegrar al DEPARTAMENTO los excedentes no ejecutados y los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos	A LA TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONVENIO SE VERIFICA SI QUEDAN SALDOS A FAVOR DE LA GOBERNACION PARA SU CORRESPONDIENTE REEMBOLSO.	anexa certificado por parte del supervisor en el primer informe	plataforma secop 2	
14 Realizar apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y numero del Convenio y garantizar el manejo exclusivo de los recursos consignados para el cumplimiento del objeto de este e informar por escrito al supervisor del DEPARTAMENTO para los respectivos desembolsos.	EL MUNICIPIO DE PURIFICACION CUENTA CON LA CERTIFICACION BANCARIA DENOMINADA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0284 DE 2024 Y LA EMPRESA TRANSMARINOS S.A.S. CUENTA CON CERTIFICACION BANCARIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 CON NUMERO DE CUENTA 42600000815 ESTADO ACTIVA	en el primer informe de ejecucion	Archivo secop 2	
15 Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el convenio interadministrativo	SE CUENTA CON ACTA DE INICIO FIRMADA EL DIA 01 DE ABRIL DE 2024	observado	observado	

Powered by CamScanner

16 Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas	TODA LA INFORMACION A LA QUE SE TIENE ACCESO SE MANEJA CON TOTAL RESERVA	anexa en primer informe la certificacion bancaria	plataforma secop 2	
17 Entregar a la supervisión del convenio los comprobantes y planillas de pago de los aportes al Sistema de seguridad social y parafiscal del personal contratado con los dineros desembolsados producto del presente convenio, en los términos de la Ley 789 de 2002 y Decreto 1703 de 2002, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tenerse en cuenta durante la ejecución y liquidación del convenio	PARA ESTE SEGUNDO DESEMBOLSO LA EMPRESA TRANSMARINOS S A S ADUNTO LA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL AL DIA DE TODOS LOS CONDUCTORES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE LAS 6 RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL	se evidencia en plataforma secop en documentos con el prooveedor	plataforma secop 2	
18 Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Ley 784 de 2002 Articulo 50 y ley 1150 de 2007 Articulo 23	LA ALCALDIA MUNICIPAL SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	observado	observado	
19 . Las demás inherentes a la naturaleza del presente convenio	una vez se realice el desembolso entregaran los soportes de pago de los subsidos	se envidencia en la la primera entrega de informe suministrado por el municipio	plataforma secop 2	
21 Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.	se hara una vez se autorice por parte del departamento	plataforma secop 2	secop 2	
OBLIGACIONES GENERALES				

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es):	ALICE ADRIANA SANTAMARIA BELTRAN
FIRMA:	

Powered by CamScanner